

Sin sindicatos, no habrá salud y seguridad en el trabajo

El pasado 13 de septiembre tuvo lugar en Estambul, Turquía, un Congreso Mundial de Salud Laboral organizado por la Confederación Sindical Internacional (CSI), donde se reunieron representantes sindicales de Europa, Asia, América y África.

En este encuentro, los sindicatos participantes manifestaron que no están dispuestos a aceptar que los trabajadores arriesguen su vida o su salud por un salario.

En medio de una de las peores crisis económicas de la historia, cuyos efectos sufren los trabajadores/as, es fundamental no olvidar el sufrimiento y las consecuencias generadas por la inseguridad e insalubridad en los lugares de trabajo, señalaron los sindicalistas participantes.

Pedro Linares, secretario confederal de Salud Laboral de CCOO, argumentó que los lugares de trabajo sindicalizados obtienen mejores resultados en la prevención y por lo tanto en la reducción de los riesgos laborales que en aquellos no sindicalizados.

En el Congreso, 34 Ministros de Trabajo procedentes de diferentes regiones del mundo firmaron la "Declaración de Estambul sobre Seguridad y Salud en el Trabajo", en la que se reconoce que el derecho de los trabajadores y trabajadoras a un entorno laboral saludable y seguro.

Es un derecho humano fundamental, además de una responsabilidad que debe ser asumida por la sociedad comprometiendo de esta manera a sus países en la construcción de culturas nacionales de prevención en materia de seguridad y salud verdaderamente sostenibles.

Las experiencias compartidas en el Congreso demostraron que el diálogo social que involucra a gobiernos, trabajadores y empleadores, así como un mayor énfasis en la educación y la formación, pueden ser decisivos para mejorar la cultura de la seguridad y salud.

Recortes y salud laboral en el sector docente

Los recortes en materia educativa con los que ha comenzado este curso académico suponen una pérdida en la calidad de la enseñanza, que además ocasionará un deterioro de la salud del colectivo docente. Las medidas planteadas supondrán un empeoramiento de las condiciones de trabajo del profesorado, lo que redundará en una peor salud de los docentes.



La actividad docente se caracteriza por un considerable grado de exigencia derivado de trabajar con personas en un periodo de sus vidas de continuo cambio y transformación.

No es extraño, por tanto, que junto a enfermedades clásicas como la pérdida de voz, el dolor de espalda y algunos contagios, vayan adquiriendo cada vez mayor importancia los problemas de salud de origen psicosocial como el estrés y el agotamiento derivados de la especial relación que el profesorado tiene con los alumnos y alumnas y sus padres, las exigencias que la sociedad plantea y la falta de reconocimiento social.

Esta situación se agrava cuando el número de alumnos en el aula es muy alto y el número de horas lectivas se ve incrementado.

Los recortes en materia educativa con los que ha comenzado este curso

La educación no debe plantearse como un gasto sino como una inversión. También así, como una inversión, debería considerarse la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales de enseñanza pública

académico suponen una pérdida en la calidad de la enseñanza, que además ocasionará un deterioro de la salud del colectivo docente.

La reducción de contrataciones como consecuencia del aumento en el número de horas lectivas de los profesores irá en detrimento del servicio público educativo, pues buena parte del profesorado se ha visto obligado a impartir materias en las que no está especializado y disminuirá el tiempo necesario para otras tareas necesarias en los centros como son la coordinación, atención a familias y alumnos, formación, preparación, etc....

Los recortes en materia de educación constituyen un ataque a los programas educativos que resultan fundamentales para garantizar la calidad

y la equidad, como la atención a la diversidad de alumnado en las aulas y la ayuda a los escolares con dificultades.

Por otra parte, las medidas planteadas supondrán un empeoramiento de las condiciones de trabajo del profesorado lo que redundará en una peor salud de los docentes.

La educación no debe plantearse como un gasto sino como una inversión. También así, como una inversión, debería considerarse la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales de la enseñanza pública.

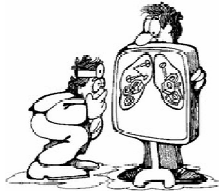
Es evidente que estos recortes hipotecarán el futuro de los alumnos, pero lo es también que hipotecará la salud de los profesionales de la enseñanza.

Preguntas y respuestas

¿Pueden realizarse los reconocimientos médicos de los trabajadores fuera de su horario laboral?

Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en base a lo dispuesto en el artículo 14.5 de dicha Ley, los reconocimientos médicos no supondrán ningún tipo de coste para el trabajador por lo que deberán realizarse dentro de la jornada laboral o fuera de ella, pero descontando el tiempo invertido en los reconocimientos.

Es obligación del empresario garantizar la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores a su servicio.



Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento, según recoge el artículo 22.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, si bien existen tres excepciones.

- Cuando sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados.
- Para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo o para otros.
- Cuando así lo establezca una disposición legal.

Publicaciones

Gestión y control de las incapacidades temporales

El Gabinete de Salud Laboral de CCOO CLM, ha editado dos tripticos sobre gestión y control de las incapacidades temporales. En uno se esquematiza la regulación de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

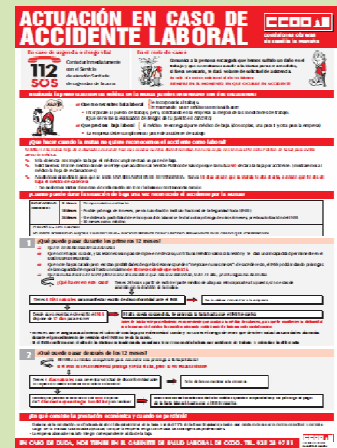
En otro se abordan las dudas surgidas cuando son las mutuas las que asumen la gestión económica por incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral. Para resolverlas cuentas también con el Gabinete de Salud Laboral.

Cuando en una empresa se produce un accidente de trabajo, es sin duda un momento de confusión en el que muchas veces, o bien el accidentado o el delegado se pueden preguntar cómo actuar. CCOO ha elaborado un cartel en el que se da respuesta a aspectos básicos de cómo hay que actuar en caso de accidente, las situaciones que puede plantear la mutua y las herramientas de las que disponemos para efectuar reclamaciones, si llega el caso, así como de las ventajas de que un accidente se reconozca como contingencia profesional.



El cartel se edita para que pueda ser visible en todas las empresas. Si aún no ha llegado a la tuya, ponte en contacto con nosotros y te proporcionaremos los que necesites

Ante cualquier duda sobre la incapacidad laboral o los procesos de reclamación, no dudes en consultar en el Gabinete



Novedades y actualidad

Más de 50.000 asalariados del sector agrario en Castilla La Mancha se integrarán en el Régimen General de la Seguridad Social.

El próximo 1 de enero de 2012 entrará en vigor la ley 28/2011, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. El texto normativo equipara las presta-

ciones de la Seguridad Social que reciben los trabajadores del campo con la del resto de trabajadores por cuenta ajena, incluyéndose por primera vez la formación profesional, así como las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y lactancia.

La equiparación en derechos de los trabajadores del campo con los del Régimen General es una reivindicación que CCOO lleva años haciendo. Esta normativa incrementa los derechos laborales de estos trabajadores y supone un incentivo para el desarrollo y la creación de empleo en el sector agrario. Se establece un periodo

transitorio de veinte años para no perjudicar la competitividad de las explotaciones agrícolas.



Esta reforma supondrá que los trabajadores del campo tengan reconocidos como laborales riesgos que hasta el momento no eran identificados como tales.

Con la financiación de



Para más información:
castillalamancha.ccoo.es



También puedes ponerte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Castilla-La Mancha. 925289753. Plaza Horno de la Magdalena, 1. Toledo